



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

**RESOLUCIÓN DEL ILUSTRÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE, POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDALLA AL MÉRITO PROFESIONAL, EN SU CATEGORÍA ORO, A D. ANTONIO SÁNCHEZ-PALENCIA DE FRUTOS, INSPECTOR DEL CUERPO POLICÍA LOCAL DE TOLEDO.**

El artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto 110/2006, de 17 de octubre, establece que, en los correspondientes reglamentos de organización, funcionamiento y régimen jurídico, los Ayuntamientos podrán establecer los premios, distinciones y condecoraciones que puedan concederse a los miembros del Cuerpo de la Policía Local.

El Reglamento de Honores, Condecoraciones y Distinciones, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria el día 28 de febrero de 2025 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 54, de 20 de marzo de 2025, regula las condecoraciones y distinciones que se concederán a los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Toledo. Dicha Reglamento establece en sus artículos 12 la Medalla al Mérito Profesional, determinando que se trata de una condecoración honorífica destinada a reconocer la trayectoria profesional y meritoria de los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Toledo.

Una vez elevada la correspondiente propuesta de concesión por la Presidenta de la Comisión de Honores, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de conformidad con el artículo 37 del citado Reglamento, se concede la Medalla al Mérito Profesional, en su categoría Oro, por haber realizado un servicio profesional especialmente meritorio en el cumplimiento de sus funciones, a D. Antonio Sánchez-Palencia de Frutos, Inspector del Cuerpo de Policía Local de Toledo.

**RESOLUCIÓN DEL ILUSTRÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE, POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL, EN SU CATEGORÍA PLATA, A "NARCO", MIEMBRO DE LA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA LOCAL DE TOLEDO.**

El artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto 110/2006, de 17 de octubre, establece que, en los correspondientes reglamentos de organización, funcionamiento y régimen jurídico, los Ayuntamientos podrán establecer los premios, distinciones y condecoraciones que puedan concederse a los miembros del Cuerpo de la Policía Local.

El Reglamento de Honores, Condecoraciones y Distinciones, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria el día 28 de febrero de 2025 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 54, de 20 de marzo de 2025, regula las condecoraciones y distinciones que se concederán a los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Toledo. Dicha Reglamento establece en sus artículos 12 la Medalla al Mérito Profesional, determinando que se trata de una condecoración honorífica destinada a reconocer la trayectoria profesional y meritoria de los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Toledo.

Una vez elevada la correspondiente propuesta de concesión por la Presidenta de la Comisión de Honores, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de conformidad con el artículo 37 del citado Reglamento, se concede la Medalla al Mérito Profesional, en su categoría Plata, por haber realizado un servicio profesional especialmente meritorio en el cumplimiento de sus funciones, a "Narco", miembro de la Unidad Canina de la Policía Local de Toledo.



**RESOLUCIÓN DEL ILUSTRÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE, POR LA QUE SE CONCEDEN CONDECORACIONES A LA DEDICACIÓN AL SERVICIO POLICIAL, EN SU CATEGORÍA DE PLACA, A LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL DE TOLEDO.**

El artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto 110/2006, de 17 de octubre, establece que, en los correspondientes reglamentos de organización, funcionamiento y régimen jurídico, los Ayuntamientos podrán establecer los premios, distinciones y condecoraciones que puedan concederse a los miembros del Cuerpo de la Policía Local.

El Reglamento de Honores, Condecoraciones y Distinciones, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria el día 28 de febrero de 2025 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 54, de 20 de marzo de 2025, regula las condecoraciones y distinciones que se concederán a los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Toledo. Dicha Reglamento establece en sus artículos 13 y 14 la Condecoración al Servicio Policial, determinando que se trata de una condecoración honorífica destinada a reconocer la permanencia en el Cuerpo de la Policía Local de Toledo, otorgándose la misma en su categoría de Placa a quienes acrediten treinta y cinco años en la situación de servicio activo o asimilado en el citado Cuerpo.

Una vez elevada la correspondiente propuesta de concesión por la Presidenta de la Comisión de Honores, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de conformidad con el artículo 37 del citado Reglamento, se concede la Condecoración a la permanencia en el Cuerpo de la Policía Local de Toledo, categoría de placa, a los agentes que figuran en el Anexo.

**ANEXO**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CATEGORÍA</b>
JOSÉ LUIS MARTÍN MORA	INTENDENTE
ANTONIO SÁNCHEZ-PALENCIA DE FRUTOS	INSPECTOR
JULIO NODAL HERNÁNDEZ	SUBINSPECTOR
SANTIAGO GURIÉRREZ GARCÍA	POLICÍA
JESÚS FERRER RODRÍGUEZ	POLICÍA
MARIANO GONZÁLEZ LUDEÑA	POLICÍA

**RESOLUCIÓN DEL ILUSTRÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE, POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL, EN SU CATEGORÍA PLATA, A D. OSCAR COLLADO HERNÁNDEZ, OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE TOLEDO.**

El artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto 110/2006, de 17 de octubre, establece que, en los correspondientes reglamentos de organización, funcionamiento y régimen jurídico, los Ayuntamientos podrán establecer los premios, distinciones y condecoraciones que puedan concederse a los miembros del Cuerpo de la Policía Local.

El Reglamento de Honores, Condecoraciones y Distinciones, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria el día 28 de febrero de 2025 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 54, de 20 de marzo de 2025, regula las condecoraciones y distinciones que se concederán a los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Toledo. Dicha Reglamento establece en sus artículos 9 la Medalla al Mérito Policial, determinando que se trata de una condecoración honorífica destinada a reconocer actuaciones meritorias de carácter singular de los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Toledo.

Una vez elevada la correspondiente propuesta de concesión por la Presidenta de la Comisión de Honores, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de conformidad con el artículo 37 del citado Reglamento, se concede la Medalla al Mérito Policial, en su categoría Plata, por haber realizado un servicio policial meritorio de carácter singular, a D. Oscar Collado Hernández, Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Toledo.



**RESOLUCIÓN DEL ILUSTRÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE, POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL, EN SU CATEGORÍA PLATA, A D. FRANCISCO SÁNCHEZ BENÍTEZ, OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE TOLEDO.**

El artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto 110/2006, de 17 de octubre, establece que, en los correspondientes reglamentos de organización, funcionamiento y régimen jurídico, los Ayuntamientos podrán establecer los premios, distinciones y condecoraciones que puedan concederse a los miembros del Cuerpo de la Policía Local.

El Reglamento de Honores, Condecoraciones y Distinciones, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria el día 28 de febrero de 2025 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 54, de 20 de marzo de 2025, regula las condecoraciones y distinciones que se concederán a los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Toledo. Dicha Reglamento establece en sus artículos 9 la Medalla al Mérito Policial, determinando que se trata de una condecoración honorífica destinada a reconocer actuaciones meritorias de carácter singular de los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Toledo.

Una vez elevada la correspondiente propuesta de concesión por la Presidenta de la Comisión de Honores, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de conformidad con el artículo 37 del citado Reglamento, se concede la Medalla al Mérito Policial, en su categoría Plata, por haber realizado un servicio policial meritorio de carácter singular, a D. Francisco Sánchez Benítez, Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Toledo.

**RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. ALCALDE POR LA QUE SE CONCEDE LA CONCESIÓN DE LA MENCIÓN HONORÍFICA COLECTIVA A LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE TOLEDO.**

El artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto 110/2006, de 17 de octubre, establece que, en los correspondientes reglamentos de organización, funcionamiento y régimen jurídico, los Ayuntamientos podrán establecer los premios, distinciones y condecoraciones que puedan concederse a los miembros del Cuerpo de la Policía Local.

El Reglamento de Honores, Condecoraciones y Distinciones, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria el día 28 de febrero de 2025 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 54, de 20 de marzo de 2025, regula las diferentes modalidades de condecoraciones y distinciones. Dicha Reglamento establece en sus artículos 16 la Mención Honorífica Colectiva, determinando, en el apartado d) que serán acreedores a dicha Mención las Instituciones Públicas o Privadas que hayan llevado a cabo una colaboración concreta o continuada hacia el Cuerpo de la Policía Local de Toledo, que no pueda individualizarse entre sus miembros.

Una vez elevada la correspondiente propuesta de concesión por la Presidenta de la Comisión de Honores, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de conformidad con el artículo 37 del citado Reglamento, se concede la Mención Honorífica Colectiva por su colaboración continuada con el Cuerpo de la Policía Local de Toledo a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Toledo.

**RESOLUCIÓN DEL ILUSTRÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE, POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL, EN SU CATEGORÍA PLATA, A D. CARLOS LÓPEZ RODRÍGUEZ, OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE TOLEDO.**

El artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto 110/2006, de 17 de octubre, establece que, en los correspondientes reglamentos de organización, funcionamiento y régimen jurídico, los Ayuntamientos podrán establecer los premios, distinciones y condecoraciones que puedan concederse a los miembros del Cuerpo de la Policía Local.

El Reglamento de Honores, Condecoraciones y Distinciones, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria el día 28 de febrero de 2025 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 54, de 20 de marzo de 2025, regula las condecoraciones y distinciones que se concederán a los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Toledo. Dicha Reglamento establece en sus artículos 12 la Medalla al Mérito Profesional, determinando que se trata de una condecoración honorífica destinada a reconocer la trayectoria profesional y meritoria de los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Toledo.

Una vez elevada la correspondiente propuesta de concesión por la Presidenta de la Comisión de Honores, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de conformidad con el artículo 37 del citado Reglamento, se concede la Medalla al Mérito Profesional, en su categoría Plata, por haber realizado un servicio profesional especialmente meritorio en el cumplimiento de sus funciones, a D. Carlos López Rodríguez, Oficial del Cuerpo de la Policía Local de Toledo.



**RESOLUCIÓN DEL ILUSTRÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE, POR LA QUE SE CONCEDEN CONDECORACIONES A LA DEDICACIÓN AL SERVICIO POLICIAL, EN SU CATEGORÍA DE MEDALLA, A LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL DE TOLEDO.**

El artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto 110/2006, de 17 de octubre, establece que, en los correspondientes reglamentos de organización, funcionamiento y régimen jurídico, los Ayuntamientos podrán establecer los premios, distinciones y condecoraciones que puedan concederse a los miembros del Cuerpo de la Policía Local.

El Reglamento de Honores, Condecoraciones y Distinciones, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria el día 28 de febrero de 2025 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 54, de 20 de marzo de 2025, regula las condecoraciones y distinciones que se concederán a los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Toledo. Dicha Reglamento establece en sus artículos 13 y 14 la Condecoración al Servicio Policial, determinando que se trata de una condecoración honorífica destinada a reconocer la permanencia en el Cuerpo de la Policía Local de Toledo, otorgándose la misma en su categoría de medalla a quienes acrediten veinte años en la situación de servicio activo o asimilado en el citado Cuerpo.

Una vez elevada la correspondiente propuesta de concesión por la Presidenta de la Comisión de Honores, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de conformidad con el artículo 37 del citado Reglamento, se concede la Condecoración a la permanencia en el Cuerpo de la Policía Local de Toledo, categoría de medalla, a los agentes que figuran en el Anexo.

**ANEXO**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CATEGORÍA</b>
JOSÉ LUIS MARTÍN MORA	INTENDENTE
ANTONIO SÁNCHEZ-PALENCIA DE FRUTOS	INSPECTOR
MIGUEL FERNÁNDEZ ARÉVALO	INSPECTOR
JOSÉ LUIS PALOMINO BALLESTEROS	INSPECTOR
JULIO NODAL HERNÁNDEZ	SUBINSPECTOR
MIGUEL ÁNGEL ROMERO ARANDA	SUBINSPECTOR
JESÚS BRICEÑO CORROTO	OFICIAL
MIGUEL ÁNGEL FERRER RODRÍGUEZ	OFICIAL
JOSÉ JULIO BORJA PINO	OFICIAL
SANTIAGO GURIÉRREZ GARCÍA	POLICÍA
JESÚS FERRER RODRÍGUEZ	POLICÍA
MARIANO GONZÁLEZ LUDEÑA	POLICÍA
JUAN CARLOS GUTIÉRREZ DE LA CRUZ	POLICÍA
FRANCISCO REDONDO HERNÁNDEZ	POLICÍA
MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE CARRASCO	POLICÍA
ANTONIO LOZANO CASADO	POLICÍA
ROBERTO RODRÍGUEZ BRAVO	POLICÍA
JOSÉ JESÚS SORIANO MORIANO	POLICÍA
JESÚS LÓPEZ TENDERO	POLICÍA
LUIS FRANCISCO LOPEZOSA UTRILLA	POLICÍA
DAVID VILLARINO PANTOJA	POLICÍA
SADOC PUEBLA MARTÍN	POLICÍA



**RESOLUCIÓN DEL ILUSTRÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE, POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL, EN SU CATEGORÍA PLATA, A D. JOSÉ MARÍA GIL ARMARIO, CORONEL DE LA GUARDIA CIVIL.**

El artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto 110/2006, de 17 de octubre, establece que, en los correspondientes reglamentos de organización, funcionamiento y régimen jurídico, los Ayuntamientos podrán establecer los premios, distinciones y condecoraciones que puedan concederse a los miembros del Cuerpo de la Policía Local.

El Reglamento de Honores, Condecoraciones y Distinciones, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria el día 28 de febrero de 2025 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 54, de 20 de marzo de 2025, regula las condecoraciones y distinciones que se concederán a los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Toledo. Dicha Reglamento establece en sus artículos 12 la Medalla al Mérito Profesional, determinando que se trata de una condecoración honorífica destinada a reconocer la trayectoria profesional y meritoria de los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Toledo.

Una vez elevada la correspondiente propuesta de concesión por la Presidenta de la Comisión de Honores, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de conformidad con el artículo 37 del citado Reglamento, se concede la Medalla al Mérito Profesional, en su categoría Plata, por haber realizado un servicio profesional especialmente meritorio en el cumplimiento de sus funciones, a D. José María Gil Armario, Coronel de la Guardia Civil.

**RESOLUCIÓN DEL ILUSTRÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE, POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL, EN SU CATEGORÍA PLATA, A D. FRANCISCO MARTÍN SÁNCHEZ, SUBOFICIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TOLEDO.**

El artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto 110/2006, de 17 de octubre, establece que, en los correspondientes reglamentos de organización, funcionamiento y régimen jurídico, los Ayuntamientos podrán establecer los premios, distinciones y condecoraciones que puedan concederse a los miembros del Cuerpo de la Policía Local.

El Reglamento de Honores, Condecoraciones y Distinciones, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria el día 28 de febrero de 2025 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 54, de 20 de marzo de 2025, regula las condecoraciones y distinciones que se concederán a los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Toledo. Dicha Reglamento establece en sus artículos 9 la Medalla al Mérito Policial, determinando que se trata de una condecoración honorífica destinada a reconocer actuaciones meritorias de carácter singular de los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Toledo.

Una vez elevada la correspondiente propuesta de concesión por la Presidenta de la Comisión de Honores, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de conformidad con el artículo 37 del citado Reglamento, se concede la Medalla al Mérito Policial, en su categoría Plata, por haber realizado un servicio policial meritorio de carácter singular, a D. Francisco Martín Sánchez, Suboficial del Cuerpo de Bomberos de Toledo.



**RESOLUCIÓN DEL ILUSTRÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE, POR LA QUE SE CONCEDEN CONDECORACIONES A LA DEDICACIÓN AL SERVICIO POLICIAL, EN SU CATEGORÍA DE CRUZ, A LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL DE TOLEDO.**

El artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto 110/2006, de 17 de octubre, establece que, en los correspondientes reglamentos de organización, funcionamiento y régimen jurídico, los Ayuntamientos podrán establecer los premios, distinciones y condecoraciones que puedan concederse a los miembros del Cuerpo de la Policía Local.

El Reglamento de Honores, Condecoraciones y Distinciones, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria el día 28 de febrero de 2025 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 54, de 20 de marzo de 2025, regula las condecoraciones y distinciones que se concederán a los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Toledo. Dicha Reglamento establece en sus artículos 13 y 14 la Condecoración al Servicio Policial, determinando que se trata de una condecoración honorífica destinada a reconocer la permanencia en el Cuerpo de la Policía Local de Toledo, otorgándose la misma en su categoría de Cruz a quienes acrediten veinticinco años en la situación de servicio activo o asimilado en el citado Cuerpo.

Una vez elevada la correspondiente propuesta de concesión por la Presidenta de la Comisión de Honores, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de conformidad con el artículo 37 del citado Reglamento, se concede la Condecoración a la permanencia en el Cuerpo de la Policía Local de Toledo, categoría de cruz, a los agentes que figuran en el Anexo.

**ANEXO**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CATEGORÍA</b>
JOSÉ LUIS MARTÍN MORA	INTENDENTE
ANTONIO SÁNCHEZ-PALENCIA DE FRUTOS	INSPECTOR
MIGUEL FERNÁNDEZ ARÉVALO	INSPECTOR
JULIO NODAL HERNÁNDEZ	SUBINSPECTOR
MIGUEL ÁNGEL ROMERO ARANDA	SUBINSPECTOR
JESÚS BRICEÑO CORROTO	OFICIAL
SANTIAGO GURIÉRREZ GARCÍA	POLICÍA
JESÚS FERRER RODRÍGUEZ	POLICÍA
MARIANO GONZÁLEZ LUDEÑA	POLICÍA
JUAN CARLOS GUTIÉRREZ DE LA CRUZ	POLICÍA
FRANCISCO REDONDO HERNÁNDEZ	POLICÍA
MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE CARRASCO	POLICÍA
ANTONIO LOZANO CASADO	POLICÍA
ROBERTO RODRÍGUEZ BRAVO	POLICÍA
JOSÉ JESÚS SORIANO MORIANO	POLICÍA

**RESOLUCIÓN DEL ILUSTRÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE, POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL, EN SU CATEGORÍA PLATA, A D. MIGUEL ÁNGEL ÁVILA DOMINGO, POLICÍA LOCAL DE TOLEDO.**

El artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto 110/2006, de 17 de octubre, establece que, en los correspondientes reglamentos de organización, funcionamiento y régimen jurídico, los Ayuntamientos podrán establecer los premios, distinciones y condecoraciones que puedan concederse a los miembros del Cuerpo de la Policía Local.

El Reglamento de Honores, Condecoraciones y Distinciones, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria el día 28 de febrero de 2025 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 54, de 20 de marzo de 2025, regula las condecoraciones y distinciones que se concederán a los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Toledo. Dicha Reglamento establece en sus artículos 9 la Medalla al Mérito Policial, determinando que se trata de una condecoración honorífica destinada a reconocer actuaciones meritorias de carácter singular de los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Toledo.

Una vez elevada la correspondiente propuesta de concesión por la Presidenta de la Comisión de Honores, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de conformidad con el artículo 37 del citado Reglamento, se concede la Medalla al Mérito Policial, en su categoría Plata, por haber realizado un servicio policial meritorio de carácter singular, a D. Miguel Ángel Ávila Domingo, Policía Local de Toledo.



**RESOLUCIÓN DEL ILUSTRÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE, POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL, EN SU CATEGORÍA PLATA, A D. JAVIER IGUAL MADRUGA, INSPECTOR JEFE DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA.**

El artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto 110/2006, de 17 de octubre, establece que, en los correspondientes reglamentos de organización, funcionamiento y régimen jurídico, los Ayuntamientos podrán establecer los premios, distinciones y condecoraciones que puedan concederse a los miembros del Cuerpo de la Policía Local.

El Reglamento de Honores, Condecoraciones y Distinciones, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria el día 28 de febrero de 2025 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 54, de 20 de marzo de 2025, regula las condecoraciones y distinciones que se concederán a los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Toledo. Dicha Reglamento establece en sus artículos 12 la Medalla al Mérito Profesional, determinando que se trata de una condecoración honorífica destinada a reconocer la trayectoria profesional y meritoria de los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Toledo.

Una vez elevada la correspondiente propuesta de concesión por la Presidenta de la Comisión de Honores, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de conformidad con el artículo 37 del citado Reglamento, se concede la Medalla al Mérito Profesional, en su categoría Plata, por haber realizado un servicio profesional especialmente meritorio en el cumplimiento de sus funciones, a D. Javier Igual Madruga, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía.

**RESOLUCIÓN DEL ILUSTRÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE, POR LA QUE SE CONCEDE LA MEDALLA AL MÉRITO PROFESIONAL, EN SU CATEGORÍA ORO, A D. FERNANDO DÍAZ ROLANDO, SUPERINTENDENTE DEL CUERPO POLICÍA LOCAL DE CIUDAD REAL.**

El artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto 110/2006, de 17 de octubre, establece que, en los correspondientes reglamentos de organización, funcionamiento y régimen jurídico, los Ayuntamientos podrán establecer los premios, distinciones y condecoraciones que puedan concederse a los miembros del Cuerpo de la Policía Local.

El Reglamento de Honores, Condecoraciones y Distinciones, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria el día 28 de febrero de 2025 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 54, de 20 de marzo de 2025, regula las condecoraciones y distinciones que se concederán a los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Toledo. Dicha Reglamento establece en sus artículos 12 la Medalla al Mérito Profesional, determinando que se trata de una condecoración honorífica destinada a reconocer la trayectoria profesional y meritoria de los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Toledo.

Una vez elevada la correspondiente propuesta de concesión por la Presidenta de la Comisión de Honores, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de conformidad con el artículo 37 del citado Reglamento, se concede la Medalla al Mérito Profesional, en su categoría Oro, por haber realizado un servicio profesional especialmente meritorio en el cumplimiento de sus funciones, a D. Fernando Díaz Rollando, Superintendente del Cuerpo de Policía Local de Ciudad Real.



**RESOLUCIÓN DEL ILUSTRÍSIMO SR. ALCALDE PRESIDENTE, POR LA QUE SE CONCEDEN CONDECORACIONES A LA DEDICACIÓN AL SERVICIO POLICIAL, EN SU CATEGORÍA DE ENCOMIENDA, A LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL DE TOLEDO.**

El artículo 100.1 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto 110/2006, de 17 de octubre, establece que, en los correspondientes reglamentos de organización, funcionamiento y régimen jurídico, los Ayuntamientos podrán establecer los premios, distinciones y condecoraciones que puedan concederse a los miembros del Cuerpo de la Policía Local.

El Reglamento de Honores, Condecoraciones y Distinciones, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria el día 28 de febrero de 2025 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 54, de 20 de marzo de 2025, regula las condecoraciones y distinciones que se concederán a los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Toledo. Dicha Reglamento establece en sus artículos 13 y 14 la Condecoración al Servicio Policial, determinando que se trata de una condecoración honorífica destinada a reconocer la permanencia en el Cuerpo de la Policía Local de Toledo, otorgándose la misma en su categoría de Encomienda a quienes acrediten treinta años en la situación de servicio activo o asimilado en el citado Cuerpo.

Una vez elevada la correspondiente propuesta de concesión por la Presidenta de la Comisión de Honores, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de conformidad con el artículo 37 del citado Reglamento, se concede la Condecoración a la permanencia en el Cuerpo de la Policía Local de Toledo, categoría de encomienda, a los agentes que figuran en el Anexo.

**ANEXO**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CATEGORÍA</b>
JOSÉ LUIS MARTÍN MORA	INTENDENTE
ANTONIO SÁNCHEZ-PALENCIA DE FRUTOS	INSPECTOR
JULIO NODAL HERNÁNDEZ	SUBINSPECTOR
MIGUEL ÁNGEL ROMERO ARANDA	SUBINSPECTOR
JESÚS BRICEÑO CORROTO	OFICIAL
SANTIAGO GURIÉRREZ GARCÍA	POLICÍA
JESÚS FERRER RODRÍGUEZ	POLICÍA
MARIANO GONZÁLEZ LUDEÑA	POLICÍA
JUAN CARLOS GUTIÉRREZ DE LA CRUZ	POLICÍA
FRANCISCO REDONDO HERNÁNDEZ	POLICÍA
MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE CARRASCO	POLICÍA
ANTONIO LOZANO CASADO	POLICÍA
ROBERTO RODRÍGUEZ BRAVO	POLICÍA
JOSÉ JESÚS SORIANO MORIANO	POLICÍA

Toledo, 19 de septiembre de 2025.-El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º1.-4579